



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

El Pleno de ésta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2017, aprobó por mayoría, previa aceptación de una enmienda del una moción presentada por el Grupo Provincial del Partido Popular en relación con las subvenciones a las Policías Locales, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Aragón tiene entre sus competencias la Coordinación de las Policías Locales de Aragón, tal y como lo fija el artículo 76.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

La Ley 8/2013 de Coordinación de Policías Locales de Aragón fija unas bases comunes en el régimen jurídico de los servicios públicos de seguridad y propicia entre otras cuestiones la igualdad de medios, recursos y dotaciones de los Cuerpos de Policía local. Para tratar de alcanzar esa igualdad de medios, recursos y dotaciones de manera realmente efectiva, el Gobierno de Aragón debe articular las medidas de fomento que permitan la consecución de los objetivos previstos legalmente.

Para alcanzar esa igualdad de medios, recursos y dotaciones el Gobierno de Aragón establece una línea de subvenciones anual destinada a los ayuntamientos que disponen de Policías locales en plantilla, mediante concurrencia competitiva entre ellos y que alcanzan hasta el 75% de la inversión en equipamiento prevista, debiendo financiar cada ente local el 25% restante.

Para este 2016, la partida inicialmente prevista en el presupuesto era de 105.000 €, habiendo sufrido una rebaja considerable respecto de las subvenciones acordadas en 2015.

Por circunstancias que no son objeto de esta moción, esa subvención prevista para 2016, ha caído en el abandono y no se van a poder atribuir este año.

En base a todo lo que aquí exponemos, el Grupo Provincial Popular propone al Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, la aprobación de la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCION

1. Instar al Gobierno de Aragón a incluir en el Proyecto de Presupuesto para 2017 de la Comunidad Autónoma de Aragón una partida presupuestaria de subvenciones para equipamientos de la Policía Local, que además de incluir el importe oportuno correspondiente al año 2017, añada la cantidad perdida en 2016, siempre que no sea inferior a la cantidad consignada, con el fin de recuperar el nivel de ayudas que reciben por este concepto los ayuntamientos que cuentan con el servicio e Policía Local.

2. Dar cuenta del siguiente acuerdo al Gobierno de Aragón.”

Lo que le comunico en cumplimiento de lo acordado, para su conocimiento y demás efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE